



Anuncio de licitación

Número de Expediente **4/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-08-2024 a las 10:26 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Concesión de servicios de dirección, producción, programación, realización artística y técnica, gestión, comunicación, ejecución y liquidación de todas las actividades para la organización de la edición anual del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/23/EU - relativa a la adjudicación de contratos de concesión

→ **Valor estimado del contrato** 15.545.655,72 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Concesión de Servicios

→ **Importe** 6.130.110,64 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Importe (sin impuestos)** 5.066.207,14 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 79953000 - Servicios de organización de festivales.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Restringido

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento restringido

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=EmQ4iSSB8t%2BLAncw3qdZkA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia del Consorcio Festival Internacional Clásico de Mérida**

→ **Tipo de Administración** Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional

→ **Actividad Principal** 9 - Educación

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.consorciofestivaldemerida.com>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QFdUXEVcyq4QK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Santa Julia, 5

→ (06800) Mérida España

→ ES431

Contacto

→ **Teléfono** +34 924009480

→ **Correo Electrónico** oficinadegestion@festivaldemerida.es

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Gerencia del Consorcio Festival Internacional Clásico de Mérida

Gerencia del Consorcio Festival Internacional Clásico de Mérida

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 11/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Santa Julia, 5

→ (06800) Mérida España

Dirección Postal

→ Santa Julia, 5

→ (06800) Mérida España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia del Consorcio Festival Internacional Clásico de Mérida

Dirección Postal

→ Santa Julia, 5

→ (06800) Mérida España

Plazo de Recepción de Solicitudes de Participación

→ Hasta el 11/09/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 12/08/2024

Objeto del Contrato: Concesión de servicios de dirección, producción, programación, realización artística y técnica, gestión, comunicación, ejecución y liquidación de todas las actividades para la organización de la edición anual del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.

→ Descripción del procedimiento

Concesión de servicios de dirección, producción, programación, realización artística y técnica, gestión, comunicación, ejecución y liquidación de todas las actividades para la organización de la edición anual del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.

→ Valor estimado del contrato 15.545.655,72 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 6.130.110,64 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 5.066.207,14 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79953000 - Servicios de organización de festivales.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Extremadura

→ Código de Subentidad Territorial ES43

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Se acreditará conforme al siguiente punto artículo 90.1 de la LCSP 9/17: Art. 90.1 a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso, como máximo, de los tres últimos años, en la que se indique el importe la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se tomará como criterio de correspondencia con los cuatro primeros dígitos del CPV definido en este pliego en el apartado 1.2. de la Cláusula 1), en la forma definida en el Informe justificativo de la necesidad que forma parte del expediente de contratación. El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior a 70% de la anualidad media del contrato, es decir igual o superior a 2.720.489,75 €. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados

directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. **Umbral:** 2720489.75 **Periodo:** Vigencia del contrato

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - 4.4.1. Se acreditará conforme a los siguientes puntos del artículo 87.1 de la LCSP 9/17: 4.4.1.1. Volumen anual de negocios (Art. 87.1 a) LCSP 9/17) en el ámbito del contrato, definido en la Cláusula 1 de este Pliego, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, importe igual/superior a la anualidad media del contrato, es decir a 3.886.413,93 € 4.4.2. Medios de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios (Importe neto de la cifra de negocios) mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. **Umbral:** 3886413.93 **Periodo:** Vigencia del contrato
- Patrimonio neto - 4.4.1. Se acreditará conforme a los siguientes puntos del artículo 87.1 de la LCSP 9/17: 4.4.1.2. Patrimonio neto (art. 87.1.c) LCSP 9/17), al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al 50% de la anualidad media del contrato, es decir igual o superior 1.943.206,97 €. 4.4.2. Medios de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios (Importe neto de la cifra de negocios) mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas. **Umbral:** 1943206.97 **Periodo:** Vigencia del contrato

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre-Archivo_01
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Solicitud de participación y acreditación de solvencia. Apartado 7.6 del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica.
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 33
- Otros criterios de valoración automática
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 18

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Criterios que dependen de un juicio de valor
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 49

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Comisión Jurídica de Extremadura**

Dirección Postal

→ Godofredo Ortega y Muñoz, 1
→ (06011) Badajoz España

Contacto

→ Fax 924014273
→ Correo Electrónico secretaria.cj@juntaex.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013975988 | UUID 2024-000877707 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 13 Aug 2024 10:26:01:351 CEST N.Serie
55099429235043514839160779218222403163 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023